



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-532824- -UNC-ME#FD - Renuncia Erezian

VISTO

El EX-2025-532824- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. **Ricardo Daniel EREZIAN**, Legajo N° 48616 eleva su renuncia definitiva al 31 de julio de 2025, a su cargo en el área de innovación curricular;

Y CONSIDERANDO:

La nota del Secretario obrante a orden N°2

Que al orden N° 5 la Dirección de Personal informa la situación de revista del Prof. **Ricardo Daniel EREZIAN**, Legajo N° 48616, registra un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación Simple (C.119) en la Catedra "C" de la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones, cumpliendo tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista, conforme lo dispuesto por Resol. H.C.D. N° 109/2025. Se informa que el cargo de Prof. ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones, lo ostenta desde el 01/04/2015, conforme RHCD 72/2015 renovándose anualmente.

Un cargo de Secretario Administrativo dedicación exclusiva (C. 414) hasta el 31 de julio de 2025, conforme RD 1324/2022.

Un cargo interino de Prof. Titular con dedicación simple (C. 103) en el Área de Innovación Curricular, conforme RHCD 113/2025.

Por ello y ad referéndum del HCD;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar al 31 de julio de 2025 la renuncia definitiva presentada el Prof. **Ricardo Daniel EREZIAN**, Legajo N° 48616 a su cargo interino Prof. Titular con dedicación simple (C. 103) en el Área de Innovación Curricular.

Artículo 2: Dejar sin efecto a partir del 01 de agosto de 2025 la carga anexa al situación de revista dispuesta por el art. 1 de la RHCD-2025-109-E-UNC-DEC#FD en cuanto a la Prof. **Ricardo Daniel EREZIAN**, Legajo N° 48616 en su cargo interino de Prof. Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la cátedra "C" de la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones de la carrera de abogacía.

Artículo 3: Expresar al Prof. **Ricardo Daniel EREZIAN** el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución como Secretario Administrativo.

Artículo 4: El Agente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Departamento de Derecho Comercial, y oportunamente elévese al Honorable Consejo Directivo.